



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 004-2025-UNIA-VRI

Yarinacocha, 07 de febrero del 2025.

VISTO:

Visto la CARTA N° 017-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, y el acta del Comité Evaluador de la Convocatoria para la Evaluación y Permanencia en el Régimen Especial de Docente Investigador - UNIA 2025, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita declarar como Docente Investigador - UNIA 2025, a los 21 docentes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía - UNIA, en cumplimiento de su compromiso con la investigación, el desarrollo y la innovación, estableció la Convocatoria para la Evaluación y Permanencia en el Régimen Especial de Docente Investigador - UNIA 2025, con la finalidad de fortalecer la producción científica y tecnológica dentro de la institución;

Que, según el Reglamento de la convocatoria, los docentes postulantes fueron evaluados en base a criterios de productividad académica y científica, impacto en el desarrollo de líneas de investigación prioritarias, proyectos de I+D+i, y contribución al fortalecimiento institucional de la investigación;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 002-2025-UNIA-VRI, de fecha 22 de enero del 2025, se aprobó las Bases Integradas de la Convocatoria para la Evaluación y Permanencia de Régimen Especial de Docente Investigador 2025.

Que, según Resolución Vicerrectoral N° 003-2025-UNIA-VRI, de fecha 05 de febrero 2025, se reconoce al Comité Evaluador, conformado por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación (Presidente), Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades (Miembro) y la M.Sc. Brandy Barbara Antonieta Bardales Cabanillas (Miembro), quienes realizaron la revisión y validación de la documentación y evidencias presentadas por los postulantes,

La primera universidad intercultural del Perú





RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 004-2025-UNIA-VRI

determinando que 21 docentes cumplen con los requisitos exigidos y, por lo tanto, deben ser reconocidos con la categoría de Docente Investigador - UNIA 2025;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR como **DOCENTE INVESTIGADOR - UNIA 2025**, a los docentes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria para la Evaluación y Permanencia en el Régimen Especial de Docente Investigador - UNIA 2025, según el informe presentado por el Comité Evaluador, según detalle:

N°	CÓDIGO RENACYT	DNI	INVESTIGADOR	NIVEL
01	P0058746	27732190	AGUIRRE BAIQUE NAZARIO	V
02	P0034938	22501043	ASENCIOS TARAZONA VITELIO	V
03	P0103506	00126935	AVALOS DIAZ AYDA GUISELLA	VII
04	P0052083	41605966	BADA LAURA WENDY NELLY	VI
05	P0004539	00099747	CASAS REATEGUI RUBEN	VII
06	P0097044	45554854	CÓRDOVA FLORES, KAREN STEPHANNY	VII
07	P0063933	43321353	GAMARRA SALINAS RONALD	VI
08	P0001478	41874043	GUERRERO OCHOA MANUEL RICARDO	VII
09	P0014456	10125903	LAZARO GUILLERMO JUAN CARLOS	V
10	P0084668	01060952	LOZANO REATEGUI RONALD MARLON	VII
11	P0023897	41627288	MANRIQUE CHÁVEZ ZORAIDA ROCÍO	VII
12	P0098241	80040605	ORTEGA CHAVEZ WILMER	IV
13	P0012756	41404232	PANDURO TENAZOA NADIA MASAYA	IV
14	P0068777	9726666	RUIZ YANCE IRIS OLIVIA	VII
15	P0005109	00089641	SANCHEZ CHOY SANCHEZ JOSE GERARDO	IV
16	P0065371	23920272	TTITO QUISPE JESUS	VII
17	P0049372	07622406	VARGAS FLORES JESSY ISABEL	VII
18	P0013899	20569839	VELAZCO CASTRO ENA VILMA	VI
19	P0125548	18212268	YON DELGADO JULIA CECILIA	VI
20	P0069296	42029364	YON DELGADO MONICA ROSARIO	VII
21	P0031426	00119594	YPUSHIMA PINEDO ALINA LUISA	VII

La primera universidad intercultural del Perú



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 004-2025-UNIA-VRI

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección de Institutos de Investigación de la UNIA realice las gestiones necesarias para el registro y acreditación de los docentes reconocidos en los sistemas de investigación de la universidad, así como en otras instancias pertinentes a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Secretaría General la difusión de la presente resolución en el portal institucional de la universidad y en otros medios oficiales para conocimiento de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR, la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA


Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c
Archivo
VRI

La primera universidad intercultural del Perú



 vice_investigacion@unia.edu.pe

 www.unia.edu.pe

 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú